

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

en su 3era. Reunión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017

COMUNICA:

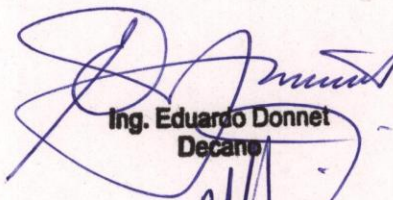
El Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, como institución educativa comprometida con la defensa de los derechos humanos, con la memoria, la verdad y la justicia, expresa su profunda preocupación y manifiesta su más enérgico repudio por el fallo de la Corte Suprema de la Nación que aplica el cómputo del 2x1 para la prisión preventiva en delitos de lesa humanidad, por considerar que contraría los estándares constitucionales y convencionales de derechos humanos, como así también la obligación internacional del Estado de no dejar impunes los crímenes de lesa humanidad.


No debe dejar de mencionarse que la postura de esta casa de estudios coincide con la posteriormente adoptada por el Congreso Nacional a través de la sanción de la Ley N° 27.362, que limita la aplicación de la Ley del 2x1 a conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, según el derecho interno o internacional.

Por esta razón, se eleva el presente, al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional solicitando se expida en el mismo sentido.

COMUNICADO N° 004

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

